



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-2022-00438463--UNC-ME#FCQ - Otorga prórroga Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica

EXP-2022-00438463--UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Lilian E. Canavoso, Directora de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica, solicitando se le otorgue a estudiantes de la carrera una prórroga para la finalización de la misma.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especialidades, Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Otorgar una prórroga reglamentaria de doce (12) meses retroactiva al 29 de enero de 2022 para los y las estudiantes de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica, Cohorte 2018, RHCD 711/2018 a fin de que cumplieren con los requisitos del plan de estudio de la Carrera.

-Eximir del pago de las cuotas mensuales correspondientes al período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre de 2021 (8 cuotas) y desde el 1 de marzo al 30 de junio de 2022 (4 cuotas) y establecer el pago de 6 cuotas de \$ 2000 (pesos dos mil) correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2022, con vencimiento el día 15 de cada mes.

-Establecer que el pago de las cuotas quedará sin efecto si los y las estudiantes cumplen con los requisitos del plan de estudios de la carrera antes del plazo estipulado.

Artículo 2º.- Autorizar al Área Económica Financiera satélite "Escuela de Posgrado" establecer el cobro de 10 cuotas de \$1200 (pesos mil doscientos) cada una correspondientes a los meses de agosto a diciembre y febrero a junio, con vencimiento el día 15 de cada mes para los estudiantes mencionados ut supra. Establecer que el cobro quedará sin efecto al momento de finalización de la carrera.

Artículo 3º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

QUÍMICAS, EL VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.